



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº. 01270 – 2013 - A/MPMN

Moquegua, 20 de noviembre 2013.

VISTO.- El Acuerdo de Concejo N° 051-2013-A/MPMN; el Informe N° 2474-2013-GPP/GM/MPMN, solicita la aprobación por la incorporación de mayores fondos públicos que corresponde a la modificación presupuestaria en el nivel institucional tipo 002 créditos suplementarios, por donación de recursos económicos de parte de la empresa privada "SHOUTHERN COPPER PERU", recursos correspondientes a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de conformidad con el artículo 42, numeral 42.1 de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y el Informe N° 1507-2013-GAJ/GM/MPMN emitida por Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO.

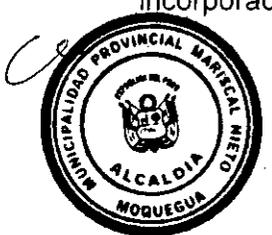
Que, según Resolución de Alcaldía N° 01350-2012-A/MPMN, se promulgó el presupuesto de ingresos y egresos del; Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2013;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 051-2013-A/MPMN, acuerda; Aceptar la DONACION entregada por " SHOUTHERN COPPER PERU" por el monto de, S/.40,000.00 nuevos soles, los mismos que están destinados para financiar las actividades de la Comisión de Festejos 2013 por el 472° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Moquegua.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en su artículo 39, numeral 39.1, literal a) señala; Los créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público. Así mismo, en su artículo 42°, numeral 42.1 dice; Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la entidad cuando proviene de; literal a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, según la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, en su capítulo IV, subcapítulo III, artículo 23°, numeral 23.4 señala; La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 2474-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 20 de noviembre del 2013, hace referencia al Informe N° 1538-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 20 de noviembre del 2013, de conformidad con la normativa correspondiente, solicita la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de la donación de recursos de la empresa privada, dicha aprobación le corresponde al Titular del Pliego, la incorporación corresponde a una modificación presupuestaria en el nivel institucional como



crédito suplementario, el mismo que se ha desagregado a detalle de la Nota de Modificación Presupuestaria N° 1102. De lo manifestado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la; Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de; CUARENTA MIL con 00/100 nuevos soles (S/. 40,000.00), de acuerdo al siguiente detalle;

Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias.
Rubro : 13. Donaciones y Transferencias.
Tipo de Recursos : "O" Normal

DEL INGRESO:

Genérica de Ingreso : 1.5. Otros Ingresos
Clasificador de Ingreso : 1.54.1.1.1. Transferencias Voluntarias Corrientes
De Personas Jurídicas.

Monto Total de Ingreso : S/.40,000.00 nuevos soles.

DEL EGRESO:

Secuencia Funcional : 0040 "Desarrollar el Planeamiento de la Gestión"
Genérica de Gasto : 2.3. Bienes y Servicios.
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros.

Monto Total de Egresos : S/. 40,000.00 nuevos soles.

El desagregado del Ingreso y Gasto, se detalla en el Formato N° 01-GL, Nota de Modificación Presupuestaria N°.1102, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Sub Gerencia de Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Limitación al uso de los recursos.

Los recursos de donación a que hace referencia el artículo 1° de la presente resolución, no podrán ser destinados bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron aprobados.

Artículo 4°.- De la Publicación.

Encargar a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

